

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

ADDENDUM AL CONTRATO ITP 06/2017

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A 01 (UNO) DE ENERO DEL AÑO 2018, DOS MIL DIECIOCHO, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE FIRMAN, COMPARECEN POR UNA PARTE, **"EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL INTERINO EL **C. HÉCTOR ALFONSO SAINZ DÁVILA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INEEJAD"**, Y POR LA OTRA PARTE, COMPARECE LA EMPRESA DENOMINADA **SEITON DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, LA **MVZ. DAYSI LETICIA SÁNCHEZ POLANCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR UN ADDENDUM AL CONTRATO DE **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO Y MULTIFUNCIONAL"**.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente addendum es la ampliación por dos meses más al contrato ITP 06/2017 de **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO Y MULTIFUNCIONAL"**.

VIGENCIA DEL ADDENDUM.

SEGUNDA.- Tendrá una vigencia del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2018.

TERCERA.- El presente addendum se registrará por todas y cada una de las cláusulas del contrato ITP 06/2017, celebrado el 09 de Marzo de 2017.

CUARTA.- Se celebra el presente addendum de conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Leído el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por triplicado el día de su fecha.

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

POR **"EL INEEJAD"**


C. HÉCTOR ALFONSO SAINZ DÁVILA
DIRECTOR GENERAL INTERINO.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



MVZ. DAYSI LETICIA SÁNCHEZ POLANCO
APODERADO GENERAL

TESTIGOS



LCP. JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN DEL INEEJAD



L. I. ISRAEL GUIZAR LOMELÍ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INFORMÁTICA DEL INEEJAD

Esta foja de firmas forma parte del presente addendum celebrado con fecha 01 de Enero del 2018, entre el **INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS** y la empresa denominada **SEITON DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**, con el objeto de contratar los **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO Y MULTIFUNCIONAL"**.